



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

**FUNDAMENTOS BÁSICOS DE DERECHO
ROMANO**

GRADO EN DERECHO

MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

ÍNDICE

RESUMEN.....	3
DATOS DEL PROFESORADO.....	3
REQUISITOS PREVIOS.....	3
COMPETENCIAS.....	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	6
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.....	8
ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA.....	9
ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL.....	13
BIBLIOGRAFÍA.....	15

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Fundamentos Básicos de Derecho Romano	Código	F1C1G07001
Materia	Fundamentos Básicos para el Estudio de Derecho		
Carácter	Básica		
Curso	1º		
Semestre	1º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2020-2021		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Dra. Rebeca Castrillo Santamaría
Correo electrónico	rebeca.castrillo@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG2

Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

CG4

Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE2

Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos

CE3

Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales

CE4

Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

CE6

Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE17

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Procesal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica, oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Romano.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer los elementos, estructura, recursos y mecanismos del Derecho Romano, la tradición jurídica europea y las instituciones político-constitucionales
- Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en el negocio jurídico, sujetos de derecho, familias y sucesiones y defensa de los derechos subjetivos.
- Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la posesión, de los derechos reales, las obligaciones y los contratos.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Concepto de Derecho Romano y tradición jurídica europea.
2. Instituciones político-constitucionales y fuentes.
3. Negocio jurídico. Sujetos del Derecho. Familia y sucesiones.
4. La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.
5. Las cosas. La posesión y los derechos reales.
6. Obligaciones y contratos.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

1. Concepto de Derecho Romano y tradición jurídica europea.

1.1. Concepto de Derecho romano. 1.2. Etapas históricas y fuentes del Derecho romano. 1.3. La recepción del Derecho Romano en Europa. *Common Law*. Pandectismo. La tradición romanística del Código Civil de 1889.

2. Instituciones político-constitucionales y fuentes.

2.1. Instituciones político constitucionales. 2.1.1. La Monarquía. 2.1.2. La República. 2.1.3. El Principado. 2.1.4. El Dominado. 2.2. Las Fuentes del Derecho. 2.2.1. Las fuentes del Derecho en la época republicana: XII Tablas, Leyes y Plebiscitos, el Edicto del Pretor Urbano. Derecho de Gentes. 2.2.2. Las fuentes del Derecho de la época clásica: Constituciones Imperiales. Senadoconsultos. Jurisprudencia clásica. 2.2.3. Las fuentes del Derecho en la época postclásica: *Iura y leges*. Código Teodosiano. 2.2.4. La Compilación de Justiniano.

3. Negocio jurídico. Sujetos del Derecho. Familia y sucesiones.

3.1. El negocio jurídico. 3.1.1. Concepto, clases y elementos del negocio jurídico. 3.1.2. La representación negocial. 3.2. Sujetos del Derecho: La persona física y la persona jurídica. 3.3. Derecho de Familia. 3.3.1. Generalidades. 3.3.2. El matrimonio. 3.3.3 La *patria potestas*. 3.3.4. La tutela. 3.4. Derecho de sucesiones. 3.4.1 Sucesión intestada, testamentaria y legítima. 3.4.2. La herencia. 3.4.3. Legados y fideicomisos.

4. La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.

4.1. El concepto de *iurisdictio*. Jurisdicción contenciosa y jurisdicción voluntaria. 4.2. Órganos jurisdiccionales y judiciales. 4.3. Partes y sus representantes. 4.4. El proceso romano en sus distintas etapas históricas. 4.5. El procedimiento de las acciones de la ley. 4.6. El procedimiento formulario. 4.7. El procedimiento extraordinario. 4.8. Protección pretoria extraprocesal. 4.9. Arbitraje.

5. Las cosas. La posesión y los derechos reales.

5.1. Las cosas. Concepto y clasificación. 5.2. La posesión. 5.2.1. Concepto y clases. 5.2.2. Adquisición y pérdida de la posesión. 5.2.3. Tutela de la posesión. 5.3. La propiedad. 5.3.1. Concepto y tipos de propiedad. Limitaciones al derecho de propiedad. 5.3.2. Modos originarios de adquirir la propiedad. 5.3.4. Modos derivativos de adquirir la propiedad. 5.3.5. Defensa de la propiedad. 5.4. Derechos reales en cosa ajena. 5.4.1. Las servidumbres. 5.4.2. Derechos reales de usufructo, uso y habitación. Enfiteusis y superficie. 5.4.3. Derechos reales de garantía: fiducia, prenda e hipoteca.

6. Obligaciones y contratos.

6.1 Obligaciones. 6.1.1. La obligación. 6.1.2. Clasificación de las obligaciones. 6.1.3. Garantía. 6.1.4. Extinción y transmisión de las obligaciones. 6.1.5. Incumplimiento de las obligaciones. 6.2 Contratos. 6.2.1. Contratos y clasificación romana de los contratos. 6.2.2. Contratos reales. 6.2.3 Contratos formales. 6.2.4. Contratos consensuales. 6.2.5. El cuasicontrato y las obligaciones derivadas de actos ilícitos.

ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA
(MEMORIA VERIFICADA)

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	45 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Evaluación de trabajos	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

Sistemas de evaluación

Convocatoria ordinaria

A) **Evaluación Continua** (EC). La evaluación de los estudiantes sujetos a este sistema se realizará mediante los siguientes procedimientos:

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Mediante la realización de un examen final obligatorio, que será presencial y podrá adoptar la forma de test, desarrollo escrito, oral, etc. Constará de una parte teórica y otra práctica. En la nota de esta evaluación, cada parte tendrá un peso del 25%.

2. Evaluación de trabajos.

Mediante la realización de los trabajos y las actividades que se propongan en la asignatura para la comprobación de la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en esta guía docente.

Se plantearán 4 trabajos y/o actividades. En la nota de esta evaluación, cada trabajo/actividad tendrá un peso del 12,5% y, al efecto de determinar aquella y su media aritmética, se computarán los/as 4 trabajos/actividades que se propongan.

La falta de presentación y/o realización de los/as dos primeros/as trabajos/actividades que se propongan, conllevará la pérdida de la EC.

La superación de la asignatura exige la de ambos procedimientos de evaluación, por separado.

La calificación final de la asignatura será la media aritmética de la calificación obtenida en ambos procedimientos de evaluación.

Los estudiantes sujetos a este sistema deben asistir, como mínimo, del 75% de las clases presenciales. Los estudiantes que no cumplan con tal porcentaje no podrán presentarse en convocatoria ordinaria y deberán concurrir a la extraordinaria.

Los estudiantes que se matriculen por segunda vez, o posterior, no están obligados por el sistema de Evaluación Continua (EC), pero podrán acogerse al mismo. En ese caso, deberán comunicarlo por escrito a la coordinación del grado y al profesor responsable de la asignatura dentro de los 5 primeros días lectivos. En ese caso, quedarán sujetos al porcentaje de asistencia mínima del 75% de las clases y al cumplimiento de todos los requisitos necesarios para ser evaluados conforme al sistema de EC.

B) Alternativo

La evaluación de los estudiantes que no estén obligados por el sistema de EC, es decir, quienes se matriculen por segunda vez o posteriores y no hayan optado por el mismo, se realizará por

los mismos procedimientos y en los mismos términos que los sujetos a la misma. Salvo en lo relativo al mínimo de asistencia, de la que quedan dispensados.

A este mismo sistema de evaluación alternativo quedarán sujetos los estudiantes que habiendo perdido la evaluación continua hayan cumplido con el porcentaje mínimo de asistencia a clase.

No obstante, la **evaluación de trabajos** se llevará a cabo mediante la realización de un único ejercicio escrito que permita verificar que el estudiante ha adquirido las competencias definidas en esta guía docente. El ejercicio será de entidad y extensión similar al conjunto de los trabajos/actividades previstos/as en el sistema de EC de la convocatoria ordinaria.

La realización e instrucciones de este ejercicio serán anunciadas a través del aula virtual con la debida antelación.

Convocatoria extraordinaria

La evaluación de los estudiantes en convocatoria extraordinaria se realizará por los mismos procedimientos y en los términos que el sistema alternativo de la convocatoria ordinaria. Es decir, deberán superar la evaluación de conocimientos teórico-prácticos, mediante la realización de un examen final, y deberán superar la evaluación de trabajos, con la realización de un único ejercicio escrito que a través del aula virtual será anunciado con la debida antelación.

No obstante, la nota de la evaluación de trabajos obtenida en convocatoria ordinaria, siempre que la evaluación de trabajos se haya superado en la misma, se guardará para la convocatoria extraordinaria.

En todos los **sistemas y convocatorias**:

- Si el estudiante no se presenta al examen final figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición necesaria para aprobar la asignatura.
- Si el estudiante no supera el procedimiento de evaluación de trabajos no podrá presentarse al examen final.

Criterios de calificación

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

En todo caso, la superación de la asignatura exige la obtención de una calificación mínima final de 5, como resultado de la media aritmética de las obtenidas en los procedimientos de evaluación previstos.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

La superación de este procedimiento de evaluación exige la obtención en el examen de una calificación mínima de 5, como el resultado de la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las dos partes del examen.

Una calificación inferior a 4 en cualquiera de las dos partes del examen (teórica y/práctica), determinará el suspenso de esta evaluación y, por consiguiente, el de la asignatura.

2. Evaluación de trabajos

La superación de este procedimiento de evaluación exige la obtención de una calificación mínima de 5.

Los trabajos no realizados o no presentados tendrán una calificación de 0. Igualmente, los presentados fuera de plazo, los realizados sin observar las instrucciones ofrecidas para su realización y aquellos en los que se detecte plagio.

En el sistema de evaluación continua, la nota de este procedimiento de evaluación vendrá conformada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los/as trabajos/actividades que se propongan.

En el sistema alternativo de la convocatoria ordinaria y en la convocatoria extraordinaria, la nota de esta evaluación será la correspondiente a la nota del ejercicio que se proponga.

En ambos procedimientos de evaluación, las **faltas de ortografía** y la **expresión escrita deficiente** penalizarán. La calificación final de cada ejercicio podrá disminuirse:

- Faltas de ortografía, se descontará a razón de 0,25 por cada falta que afecte a las grafías y 0,15 por cada tilde, hasta un máximo de 2 puntos. Este cómputo afectará a errores nuevos y no a faltas ortográficas que pudieran repetirse en el ejercicio.

- Expresión escrita deficiente, se descontará de 0 a 1 puntos o de 1 a 2 puntos según se considere leve o grave.

Observaciones generales de la evaluación

- Los/as trabajos/actividades deberán realizarse y presentarse en las fechas indicadas. Las faltas de asistencia a clase, cualquiera que sea su naturaleza, no eximirán de la realización y/o presentación de aquellos/as en la fecha indicada, salvo en supuestos de imposibilidad sobrevenida (ej: enfermedad del estudiante o de un familiar de primer grado o segundo grado, accidente, etc.) debidamente acreditada y comunicada.
- Los trabajos se presentarán y las actividades se realizarán en el aula virtual. En otro caso, se tendrán por no presentados o por no realizadas.

En caso de imposibilidad técnica imputable al sistema o funcionamiento del aula virtual, manifestada o persistente en la hora inmediatamente anterior a la expiración del plazo de entrega/realización, los trabajos deberán presentarse mediante su envío al correo electrónico del docente, poniéndose de manifiesto tal circunstancia, siempre, antes de la expiración del plazo de entrega. En otro caso, se tendrán por no presentados. En los mismos términos, la imposibilidad de realización de una actividad deberá ponerse de manifiesto al docente.

Además, y dado que todos los trabajos y actividades realizadas deben constar en el aula virtual, desaparecida la imposibilidad, deberá presentarse el trabajo o realizarse la actividad. A tal efecto, y una vez que se le comunique al estudiante la apertura del buzón o la disponibilidad de la actividad, dispondrá de un día para su presentación o realización en el aula virtual. Si no lo hiciera en dicho plazo, el trabajo se tendrá por no presentado y la actividad por no realizada.

- Las instrucciones para la realización y presentación de los trabajos y las actividades se pondrán a disposición de los estudiantes al inicio del tiempo de su realización y con ocasión de los/as mismos/as.
- Plagio académico: cuando plagiamos un trabajo nos estamos atribuyendo como propio el que es obra de un tercero. El plagio puede tener consecuencias académicas y legales (civiles y penales). Se considera plagio: cortar y pegar; reproducir textos, datos, figuras, tablas, etc. sin citar; resumir trabajos de terceros sin citar, citar de forma incorrecta las

fuentes utilizadas, etc. El reconocimiento de las fuentes se realiza con las citas y referencias que incluimos en nuestro trabajo, de acuerdo con los manuales de estilo utilizados en cada disciplina.

ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

METODOLOGÍA

La metodología será la misma que en el supuesto del escenario A (presencialidad adaptada), con medios *online*.

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

La asignatura se desarrollará telemáticamente debido a la imposibilidad de hacerlo presencialmente. Para ello se hará uso del campus virtual y las herramientas de clases online con los que cuenta la Universidad como Webex, totalmente integrado en el campus virtual del alumno.

Estas herramientas permiten descargar los contenidos para los alumnos, asistir a videollamadas para las clases online planificadas en el mismo horario planificado para la docencia presencial, así como la posibilidad de establecer foros para dudas. Además, se cuenta con un espacio para programar las tareas a los alumnos. Los contenidos de la asignatura se impartirán con los medios indicados para cumplir lo especificado en esta guía y en la memoria del grado.

Aparte de lo indicado anteriormente los docentes y alumnos al disponer de un correo institucional de Office 365 tienen la posibilidad de utilizar la aplicación “Microsoft Teams”, que mejorará también el apoyo a la actividad docente en modo remoto.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	45 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Evaluación de trabajos	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

Sistemas de evaluación

Los sistemas y procedimientos de evaluación serán los mismos que en el escenario de presencialidad adaptada (A), con las precisiones que se indican a continuación.

La **evaluación de conocimientos teórico-prácticos** no requerirá la presencia del estudiante en el aula.

Para los alumnos sujetos al sistema de evaluación continua, la exigencia de asistencia a un mínimo del 75% de las clases presenciales vendrá referida a la participación del estudiante, en el mismo porcentaje, de las sesiones síncronas y/o asíncronas que se organicen a través de la plataforma *Microsoft Teams* o del campus virtual.

Criterios de calificación

Los criterios de calificación serán los mismos que en el escenario de presencialidad adaptada (A).

Observaciones generales de la evaluación

Las observaciones generales de la evaluación serán las mismas que en el escenario de presencialidad adaptada (A). Y, además, las siguientes:

- Salvo indicación en contrario, las sesiones síncronas se desarrollarán en el horario dispuesto para las clases presenciales del escenario A.
- El seguimiento de la asignatura (tutorías incluidas) se realizará a través de la plataforma Microsoft *Teams*, el campus virtual y el correo electrónico institucional.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**

- Fernández de Buján, A, *Derecho Romano*, 3ª edic., edit. Aranzadi, Navarra, 2019.
- Fernández de Buján, A.; Albuquerque, J.M., *Manual de casos prácticos de Derecho Romano*, coord. Rodríguez López, R. y Obarrio Moreno, J.A., edit. Dykinson, Madrid, 2018.
- Miquel González, J., *Derecho Romano*, edit. Marcial Pons, Madrid, 2016.

- **Complementaria:**

- Arias Ramos, J., Arias Bonet, J.A., *Compendio de Derecho público romano e historia de las fuentes*, Valladolid, 1979.
- Arias Ramos, J. y Arias Bonet, J. A., *Derecho romano*, vols. I y II, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1997.
- Bello Rodríguez, S., y Zamora Manzano, J.L., *Manual de aplicación práctica de Derecho Romano*, 3ª edic., edit. Dykinson, Madrid, 2013.
- Betancourt Serna, F., *Derecho romano clásico*, 4ª edic., edit. Universidad de Sevilla, 2010.
- Camacho Evangelista, F., *Curso de Derecho romano*, Granada, 2013.
- Camacho Evangelista, F., *Introducción histórica al estudio del Derecho romano*, Granada, 2000.
- Cantarella, E., *Instituciones e Historia del Derecho romano*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2017.

- Castillejo, J., *Historia del derecho romano. Política, doctrinas, legislación y administración*, edit. Dykinson, Madrid, 2005.
- Castresana, A., *Derecho romano. El arte de lo bueno y de lo justo*, 3ª edic., edit., Tecnos, 2017.
- Churruga, J., y Mentxaka, R., *Introducción histórica al Derecho romano*, 10ª edic., ed. Universidad de Deusto, Bilbao, 2015.
- Daza Martínez, J. y Rodríguez Ennes, L., *Instituciones de Derecho privado romano*, 4ª edic., edit. Tirant lo Blanch, 2009.
- Domingo Oslé, R., *Elementos de Derecho romano*, edit. Aranzadi, Pamplona, 2010.
- Díaz-Bautista Cremades, A. Díaz Bautista, A., *Derecho romano como introducción al Derecho*, 2ª edic., edit. Diego Marín, Murcia, 2014.
- Díaz Bautista, A., *Cuestiones prácticas del Derecho romano*, edit. Diego Marín, Murcia, 2003.
- D'Ors, A., *Elemento de Derecho privado romano*, 6ª edic., edit. Eunsa, 2018.
- Fernández Barreiro, A., Rodríguez Montero, R., García Caamiñas, J., *Derecho jurisprudencial romano*, edit. Andavira, A Coruña, 2011.
- Fernández Barreiro, A., Paricio Serrano, J., *Fundamentos de Derecho privado romano*, 10ª edic., edit. Marcial Pons, 2018.
- Fernández Barreiro, A., Paricio Serrano, J., *Historia del Derecho romano y su recepción europea*, 11ª edic., edit. Marcial Pons, Madrid, 2014.
- Fernández de Buján, A., *Derecho Privado Romano*, 10ª edic., edit. Iustel, Madrid, 2017.
- Fernández de Buján, *Derecho Público Romano*, 22ª edic., edit. Civitas, Navarra, 2019.
- Fuenteseca Díaz, P., *Derecho privado romano*, edit., Ediciones Académicas, Madrid, 2007.
- García Garrido, M.J., *Derecho privado romano. Casos, acciones e instituciones*, 21ª edic., edit. Sanz y Torres, Madrid, 2019.
- García Garrido, M.J., *Derecho privado romano. Instituciones*, 17ª edic., edit. Ediasa, Madrid, 2010.
- García Garrido, M.J., *Casos prácticos de Derecho Romano (respuesta)*, 5ª edic., edit. Ediasa, Madrid, 2010.
- Giménez-Candela, T., *Derecho privado romano*, edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.

- Gómez Royo, E., *Manual de casos prácticos de Derecho Romano*, edit. Tirant lo Blanch, 2009.
- Hernández-Tejero Jorge, F., *Lecciones de Derecho romano*, 6ª edic., edit. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2017.
- Iglesias Santos, J., *Derecho Romano*, 18ª edic., edit., Ediciones Sello Editorial, Barcelona, 2010.
- Kunkel, W., *Historia del Derecho romano*, edit. Ariel, Barcelona, 2012.
- Miquel González, J., *Historia del Derecho romano*, edit. Promociones y Publicaciones Universitaria, S.A., Barcelona, 1995.
- Obarrio Moreno, J.A., *Quasetiones et resonsa iuris romano. Textos y casos de derecho romano*, edit. Dykinson, Madrid, 2008.
- Obarrio Moreno, J.A., *La Historia del Derecho público romano a través de sus fuentes*, edit. Dykinson, Madrid, 2009.
- Obarrio Moreno, J.A., *Manual práctico de Derecho romano*, edit., Dykinson, Madrid, 2010.
- Ortega Carrillo de Albornoz, A., *Derecho Privado Romano*, edit., Ediciones del Genal, Málaga, 2010.
- Panero Gutiérrez, R., *Epítome de Derecho romano*, edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.
- Panero Gutiérrez, R., *Derecho romano*, 5ª edic., edit., Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
- Paricio Serrano, J., Fernández Barreiro, A., *Historia del derecho romano y su recepción europea*, 11ª edic., edit. Marcial Pons, Madrid, 2017.
- Paricio Serrano, J., Fernández Barreiro, A., *Fundamentos de Derecho privado romano*, 10ª edic., edit., Marcial Pons, Madrid, 2018.
- Rascón, C., *Síntesis de historia e instituciones de Derecho romano*, 4ª edic., edit. Tecnos, Madrid, 2011.
- Schulz, F., *Derecho romano clásico*, edit. Bosch, Barcelona, 1960.
- Torrent Ruíz, A., *Derecho público romano y sistema de fuentes*, edit. Edisofer, Zaragoza, 2002.
- Torrent Ruíz, A., *Manual de Derecho privado romano*, edit. Edisofer, Madrid, 2008.
- Torrent Ruíz, A., *Problemas romanísticos de aplicación forense*, edit. Edisofer, Madrid, 1995.
- Torrent Ruiz, A., *Diccionario de Derecho Romano*, edit. Edisofer, Madrid, 2005.

- Zamora Manzano, J.L., *Derecho comercial romano*, Unidades didácticas, edit. Dykinson, Madrid, 2013
- Zamora Manzano, J.L., *Compendio de Derecho comercial romano*, Madrid, 2017.
- Zamora Manzano, J.L. y Bello Rodríguez, S., *Vademécum de Derecho Romano, Aplicación Práctica y Mapas Conceptuales*, Madrid, 2016.
- Valiño del Río, E., *Instituciones de Derecho privado romano*, edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 1991.
- Valiño del Río, E., *Preguntas y respuestas de Derecho romano*, edit. Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.

- **Recursos web:**
 - <https://droitromain.univ-grenoble-alpes.fr/#/>
 - <https://guiasbus.us.es/derechoytrabajo/romano>
 - <http://www.unav.es/hAntigua/textos/docencia/roma/practicas/didrom18.htm>
 - <https://biblioguias.uam.es/derecho/romano/legislacion>
 - <http://www.aidrom.com/>
 - <http://penelope.uchicago.edu/Thayer/E/Roman/home.html>
 - http://www.usc.es/histoder/historia_del_derecho/textos.htm
 - <https://www.um.es/web/derecho/contenido/biblioteca-digital/historia>